

**UCERO**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Utero por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la limpieza y vallado de solares.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallados de solares, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Utero, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ucero.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Utero, 19 de junio de 2024. – El Alcalde, Adrián Neves Pascual

1473

BOPSO-77-05072024